



Boletín Oficial

de la provincia de León

SUMARIO

Presidencia del Consejo de Ministros
Declarando en todo el territorio Nacional, incluso en las plazas de soberanía, el estado de alarma.

Administración provincial

GOBIERNO CIVIL

Sección de electricidad.—Anuncio.

Escuela Superior de Veterinaria de León.—Anuncio.

Jefatura de minas.—*Solicitud de registro de D. Herminio Rodríguez García.*

Anuncios.

Junta de Plaza y Guarnición de La Coruña.—Anuncio.

Administración municipal

Edictos de Ayuntamientos.

Administración de Justicia

Cédulas de citación.

Requisitoria.

Presidencia del Consejo de Ministros

DECRETO

De acuerdo con el Consejo de Ministros, y a propuesta de su Presidente,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se declara en todo el territorio nacional, incluso en las plazas de Soberanía, el estado de alarma a que se refiere el artículo 34 de la Ley de 28 de Julio de 1933, en los términos prevenidos por el artículo 42 de la Constitución de la República.

Artículo 2.º De este Decreto se dará cuenta a las Cortes en la sesión del día 1.º de Octubre próximo, en que aquéllas han de reunirse por imperio del artículo 58 de la Consti-

tución, quedando en esta forma cumplido el requisito que previene el párrafo tercero del artículo 42 del propio Código constitucional.

Dado en Madrid, a veintitrés de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.—*Niceto Alcalá-Zamora y Torres.*—El Presidente del Consejo de Ministros, *Ricardo Samper Ibáñez.* (*Gaceta del día 23 de Septiembre de 1934*)

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

SECCIÓN DE ELECTRICIDAD

Vista la instancia presentada por D. Ricardo García y García en solicitud de autorización de tarifas para los suministros efectuados por su Central eléctrica en el pueblo de Quintanilla de Babia;

Resultando que en la tramitación del expediente se ha cumplido lo dispuesto en el vigente Reglamento de Verificaciones eléctricas, sometiéndose la Memoria a informe del Ayuntamiento de Cabrillanes, único interesado, y de las Cámaras de la Propiedad y de Comercio e Industria;

Considerando que el Ayuntamiento de Cabrillanes informa favorablemente las tarifas propuestas; que en análogo sentido informa la Cámara de Comercio e Industria;

Considerando que la Cámara de la Propiedad se abstiene de informar por entender que al confesar espontáneamente el solicitante que viene aplicando tarifas no autorizadas oficialmente, deben éstas ser declaradas abusivas;

Considerando que por no gozar el solicitante de concesión administrativa alguna que autorice el funcionamiento de la Central, no existen

condiciones limitativas que hayan de tenerse en cuenta respecto a las tarifas que puedan aplicarse, por lo que sólo procede el informe de las entidades mencionadas;

Considerando que según ha informado en casos análogos la Abogacía del Estado, la no existencia de concesión administrativa no puede ser motivo suficiente para que la Jefatura de Industria deje de ejercer las funciones que le atribuye el Reglamento de Verificaciones en orden a la fiscalización de las relaciones contractuales entre abonados y distribuidores, cualquiera que sea la situación legal de éstos respecto a los aprovechamientos hidráulicos y a las necesarias concesiones, materia no sometida a la vigilancia de los organismos que dependen del Ministerio de Industria y Comercio; que, por consiguiente, no hay obstáculo alguno que se oponga a la legalización de las tarifas que hoy vienen aplicando, sin autorización, las Empresas o a la aprobación de las modificaciones de las mismas que se soliciten;

Considerando que las alegaciones hechas por la Cámara de la Propiedad, si bien son suficientes para justificar su abstención, no lo son para detener o modificar el curso del expediente, puesto que precisamente por no estar autorizadas las tarifas que actualmente se aplican y ser, por tanto, abusivas, se ha incoado el expediente de autorización, según dispone la Orden de 24 de Enero último; por otra parte, la Cámara ha de informar sólo en relación a la defensa de los intereses en ella representados, misión que la califica para ser oída, sin que deba entrar en aspectos administrativos, reservados a los órganos de la Administración:

Considerando que las tarifas soli-

citadas no exceden, y aún son inferiores, a las que rigen en zonas de análogas características a la servida por esta Central;

Considerando que es de la competencia de este Gobierno la resolución del expediente, por no afectar las instalaciones a pueblos ajenos a la provincia de León;

De acuerdo con la propuesta de la Jefatura de Industria, este Gobierno civil ha tenido a bien autorizar a D. Ricardo García para aplicar la siguiente tarifa a los suministros que efectúe la Central de Quintanilla de Babia:

ALUMBRADO

Tarifa única.—Tanto alzado

Lámpara de 10 vatios,	2,00	pts.	mes.
» » 25 »	2,90	»	»
» » 40 »	3,50	»	»

Los impuestos que graven el consumo de energía eléctrica, tanto del Estado como municipales, serán de cuenta del abonado.

Cualquier duda sobre la aplicación de estas tarifas será resuelta por la Jefatura de Industria de León.

León, 15 de Septiembre de 1934.

El Gobernador Civil,
Edmundo Estévez

Escuela Superior de Veterinaria de León

ANUNCIO

Por acuerdo del Claustro de Profesores de este Centro docente, se abre un concurso por espacio de 10 días, para proveer tantas plazas de Ayudantes interinos y gratuitos, como Profesores y encargados de curso (Profesores interinos) existen en esta Escuela de Veterinaria, incluyendo las asignaturas de Podología y Diseción, y bien entendido que los interesados se referirán, en sus instancias, al grupo de asignaturas asignadas a un Profesor determinado y de ninguna manera a asignaturas sueltas.

Los solicitantes acreditarán ser Veterinarios y presentarán el título profesional o documento que justifique haber hecho la consignación para su expedición al tomar posesión del cargo, a excepción hecha de los que soliciten las Ayudantías de Matemáticas, Física, Química o Ciencias Naturales, que deberán poseer el título de la Facultad respectiva.

Las instancias irán dirigidas al Director del Centro.

León 21 de Septiembre de 1934.—
El Director, Juan Morros.

MINAS

DON GREGORIO BARRIENTOS
PÉREZ, INGENIERO JEFE DEL
TRITO MINERO DE LEÓN.

HAGO SABER: Que por D. Herminio Rodríguez García, vecino de Boñar, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 3 del mes de Septiembre, a las diez y media, una solicitud de registro pidiendo 66 pertenencias para la mina de hulla de llamada José, sita en término y Ayuntamiento de Albares, Hace la designación de las citadas 66 pertenencias en la forma siguiente, con arreglo al N. m.:

Se tomará como punto de partida el pozo hecho al Sur de Albares, en lo más alto de la montaña destinado a coger animales dañinos, y desde este punto se medirán 70 metros al N. y se colocará la 1.ª estaca, de ésta 500 al O., la 2.ª; de ésta 300 al N., la 3.ª; de ésta 3.000 al E., la 4.ª; de ésta 300 al S., la 5.ª; de ésta 1.500 al O., la 6.ª; de ésta 200 al N., la 7.ª; de ésta 1.400 al O., la 8.ª; de ésta 100 al S., la 9.ª, de ésta 400 al E., la 10, y de ésta con 100 al S., se llegará a la primera estaca, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud, por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y Real orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 9.205.

León, 19 de Septiembre de 1934.—
Gregorio Barrientos.

DISTRITO DE LEON

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

Anuncio de las operaciones periciales de reconocimiento y en su caso de demarcación, que empezará a practicar el personal facultativo de este Distrito en los días y minas que a continuación se expresan:

Días	Minas	Mineral	Núm. exp. diente	Términos	Ayuntamientos	Registradores	Vecindad	Representante en la capital	Minas colindantes
30 Septiembre al 7 (Ochavo)	Rosa	Hulla	9 174	Valderrueda	Valderrueda	D. Juan José Ojiden	León	Seignora.	
30 » » 7 »	Demasia a Filo	Idem	8 966	Besande	Boca de Huérgano	D. Victoriano Chamorro	Idem	Idem.	

Lo que se anuncia en cumplimiento del artículo 31 de la vigente ley de Minas, advirtiendo que las operaciones serán otra vez anunciadas si por cualquiera circunstancia no pudieran dar principio en los días señalados.
León, 20 de Septiembre de 1934.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Barrientos.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE LEÓN

Se hace saber: Que habiéndose efectuado las demarcaciones de las minas que abajo se mencionan, el Excmo. Sr. Gobernador civil, ha ordenado que dentro del plazo de diez días, a partir del siguiente al en que este anuncio se publique en el BOLETÍN OFICIAL, se consignen los reintegros por títulos de propiedad y pertenencias que también se detallan abajo; en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado, se declarará fenecido el expediente respectivo, en cumplimiento del art. 53 del Reglamento para el régimen de la Minería. — Se advierte a los interesados, a los fines consiguientes, que el Real decreto-ley de 6 de Agosto de 1927, establece en el párrafo 5.º del título 1.º de la base 3.ª, que el Estado no hará en lo sucesivo concesiones de carbón, sin imponer a los concesionarios la condición de agruparlas a otras, si por conveniencias de la explotación llegara el caso en que a propuesta del Consejo Nacional de Combustibles, lo estimase necesario.

Número del expediente.	NOMBRE DE LA MINA	Mineral	Pertenencias	AYUNTAMIENTOS	INTERESADOS	VECINDAD	PAPEL DE REINTEGRO POR		
							Título — Ptas.	Por cada día...	Timbres móviles.
9122	Olvidada.....	Antracita ..	40	Folgoso de Ribera	Francisco Balín.....	Bembibre.....	150	40	0,45
9136	Ampliación Margarita.	»	10	Igüeña.....	Alfredo Martínez Montes...	Astorga.....	150	15	0,45
9134	Mary.....	»	104	»	Emiliano Alonso.....	León.....	150	104	0,45
9123	San Sinforiana 7.ª.....	Hierro.	20	Arganza.....	Ramón Camilo González...	San Juan de la Mata..	150	20	0,45
912	Previsión.....	Hulla..	57	Albares.....	Marcelino Suárez.....	Barco de Valdeorras..	150	57	0,45
9140	Aurora.....	»	40	Folgoso de Ribera	Eugenio Díez.....	Bembibre.....	150	40	0,45
9043	Adelina.....	»	28	»	Julián Chachero.....	Cereza de Tremor... 150	28	0,45	
8992	Antonina.....	»	20	»	Francisco Balín.....	Bembibre.....	150	20	0,45
8987	Demasía a Consolación	»	12,0905	Folgoso de Ribera	Florencio García del Otero..	Ponferrada... 150	15	0,45	
9164	2.ª Anita.....	»	23	»	Celán Vega.....	Folgoso de la Ribera.. 150	20	0,45	
9039	La Purita.....	»	26	»	Manuel Fidalgo de la Mata..	Tremor de Abajo... 150	26	0,45	
9133	Rescatada.....	»	10	»	José Díaz Redondo.....	La Ribera... 150	15	0,45	
9141	Julín.....	»	124	Igüeña.....	Manuel Arias.....	Brañuelas... 150	124	0,45	
9157	Reincidencia.....	»	10	»	Alberto Blanco.....	Bembibre... 150	15	0,45	
9139	Teresita.....	»	36	»	Enrique García Tuñón.....	Palacios de Fresnedo.. 150	36	0,45	
9135	Ignorada.....	»	56	Villablino.....	Francisco Rodríguez.....	Orallo..... 150	56	0,45	
9117	1.ª Ampliación a Antonita 2.ª ..	Indeterminado	49	Lago de Carucedo.	Justo Aedo.....	Madrid..... 150	168751	0,45	

León, 17 de Septiembre de 1934. —El Ingeniero Jefe, Gregorio Barrientos.

JUNTA DE PLAZA Y GUARNICION DE LA CORUÑA

ANUNCIO

Habiendo sido autorizada esta Junta para la compra por gestión directa de los artículos que se expresan a continuación, con destino a las plazas de León y Astorga, se hace saber por el presente para que los industriales puedan hacer, por escrito, sus ofertas de venta, indicando precios, hasta una hora antes de la reunión de la Junta, que tendrá lugar a las diez horas del día 5 de Octubre próximo, en el edificio que ocupa en la Plaza de La Coruña el Parque de Intendencia.

Las muestras de artículos y pliegos de condiciones pueden ser examinados en la Secretaría de la Junta, en el citado Parque de Intendencia, todos los días laborables, desde las once a las trece horas.

ARTÍCULOS QUE SE CITAN

Para entregar en almacenes del Depósito de Intendencia de León

113 quintales métricos de harina de 2.ª; 3 id. id., de sal común; 156 id. id., de leña para hornos; 140 idem

idem de leña para cocinas; 50 idem idem de paja larga de relleno; 184 id. id. de cebada, y 276 id. id. de paja trillada.

Para suministro a la guarnición de Astorga

70 quintales métricos de carbón vegetal y 12 más para guardias; 30 id. id. de paja larga de relleno; 1.000 raciones de cebada; 1.950 id. de paja trillada, y 950 id. de habas, todo calculado como devengos del mes de Noviembre.

La Coruña, 17 de Septiembre de 1934.—El Secretario, José Bonet.

N.º 778.—22,15 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Láncara de Luna

Formado el Censo de campesinos de este término municipal, se halla expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones.

Láncara, 20 de Septiembre de 1934, El Presidente de la Junta local, Manuel Hidalgo.

Ayuntamiento de Villamañán

Formado por las respectivas Juntas el repartimiento general de utilidades para el ejercicio actual, se expone al público por término de quince días, y tres más, en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se produzcan y que se funden en hechos concretos, precisos y determinados, y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado.

Villamañán, a 19 de Septiembre de 1934.—El Alcalde, José Muñiz.

Ayuntamiento de Algadefe

Confeccionado por este Ayuntamiento el repartimiento de ganadería y rozos para el 2.º semestre del corriente ejercicio de 1934, se halla de manifiesto al público por término de quince días en la Secretaría municipal a fin de que los contribuyentes interesados en él puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Algadefe, 20 de Septiembre de 1934.—El Alcalde, Tomás Fernández.

*Ayuntamiento de
Turcia*

Aprobado por la Excm. Diputación provincial el padrón de cédulas personales para el año de 1934, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por término de diez días, durante los cuales y los cinco siguientes se podrán formular las reclamaciones oportunas.

Turcia, 20 de Septiembre de 1934.—El Alcalde, Tomás Alonso.

*Ayuntamiento de
Cebrones del Río*

Formado por la Comisión correspondiente el proyecto de presupuesto ordinario de este municipio para el próximo año de 1935, queda expuesto al público en Secretaría municipal por término de ocho días, durante cuyo plazo puede ser examinado y producirse contra el mismo las reclamaciones que se crean pertinentes.

Cebrones del Río, 20 de Septiembre de 1934.—El Alcalde, Lorenzo Sanjuan.

*Ayuntamiento de
Carrizo*

La corporación acordó declarar vacante la plaza de Recaudador de impuestos municipales, cuya provisión se hará con arreglo a las condiciones que se indican en el pliego, puesto de manifiesto en la Secretaría los días laborables de diez a trece.

Carrizo, 19 de Septiembre de 1934.—El Alcalde, Joaquín López.

*Ayuntamiento de
Las Omañas*

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1935, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo y quince días más podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal vigente.

Las Omañas, 19 de Septiembre de 1934.—El Alcalde, Aniceto García.

*Ayuntamiento de
Noceda*

El padrón de los industriales de este municipio sujetos al arbitrio

municipal sobre la venta de bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes, para el corriente año, se halla confectionado y expuesto al público por el plazo de quince días en la Secretaría municipal a fin de oír reclamaciones.

Noceda, 19 de Septiembre de 1934.—El Alcalde, D. Travieso.

*Ayuntamiento de
Los Barrios de Luna*

Para que las comisiones de evaluación puedan formar con acierto el repartimiento general sobre utilidades para el año actual, se hace preciso que todas las personas naturales y jurídicas, domiciliadas dentro o fuera del término municipal, que en el mismo obtengan utilidades de cualquier clase y cuantía, presentarán en todo el corriente mes las relaciones juradas de sus utilidades, según previene el artículo 478 y sus concordantes del vigente Estatuto municipal.

Aprobado por la Excelentísima Diputación provincial, el padrón de cédulas personales de este Ayuntamiento, formado para el año actual, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante los cuales se podrán formular reclamaciones acompañadas de las pruebas que las justifiquen.

Este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto municipal, designó Vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades para el corriente año cuya lista se halla de manifiesto en la Secretaría municipal a disposición de los interesados.

Contra estos nombramientos podrán presentar en el plazo de siete días, a contar desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las reclamaciones que sean justas.

Los Barrios de Luna, 12 de Septiembre de 1934.—El Alcalde, Víctor Fernández.

Administración de justicia

Cédulas de citación

Por la presente se cita a Dionisia Diez González, de 29 años, soltera, sirvienta, hija de Prudencio e Isabel,

natural de Sorriba (León) y en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal, sito en el Consistorio viejo de la plaza Mayor, el día 19 de Octubre próximo, a las once de la mañana, para presentar declaración en el juicio de faltas por lesiones como perjudicada.

León, 20 de Septiembre de 1934.—El Secretario, Enrique Alfonso.

Por la presente se cita a D. Angel del Río Barja, de 28 años, Teniente de Asalto, que fué de esta ciudad, hijo de Francisco y de Consuelo, natural de La Coruña y en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal, sito en la plaza Mayor, el día 19 de Octubre próximo a las once de la mañana, para asistir al juicio de faltas por lesiones, como perjudicado.

León, 20 de Septiembre de 1934.—El Secretario, Enrique Alfonso.

Requisitoria

Por la presente y como comprendido en el número 2.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Miguel Jiménez Abad, de 25 años de edad, hijo de padre desconocido y de Petra, soltero, marinerero, con instrucción, natural y vecino de Vigo, en el sumario que en éste Juzgado se sigue con el número ciento seis del corriente año, por el delito de tenencia ilícita de arma corta de fuego, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde la inserción del presente en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, con el fin de constituirse en prisión en el Depósito municipal de esta ciudad, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo, encargo a todas las autoridades, así civiles como militares, y mando a todos los agentes de la policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado y caso de ser habido lo pongan a disposición de este Juzgado en la prisión de esta ciudad.

La Bañeza, 18 de Septiembre de 1934.—El Juez, José M.ª Fernández.

Imp. de la Diputación Provincial